

#1928

C/4325



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Junio 10/35

Proy. de Res. que declara los días
11, 12 y 13 del etc mes de junio de
Duelo Oficial con motivo del falle-
cimiento del Sr. José Eugenio Valdey
padre del Generalísimo Eugenio
Molina Pres. de la Rep.

7 Pizgas

442-B

Santo Domingo, D.R.
10 de junio de 1935.-

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina
Presidente de la República y Benefactor de la Patria
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
remito a Ud. aprobado por ambas Cámaras el anexo proyecto
de Resolución por cuyo medio se declaran de Doble Oficial
los días 11, 12 y 13 del corriente mes de junio, con moti-
vo del sensible fallecimiento del Señor Don José Trujillo
Valdés, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacio-
nal.

Con la mayor consideración salu-
da a Ud. muy atentamente,

Mario Permin Cabral
Mario Permin Cabral
Presidente del Senado

Ev.

81/4488

442-6
442-B

Santo Domingo, D.R.
10 de junio de 1935.-

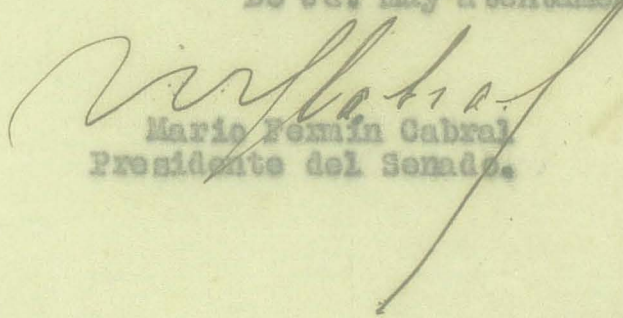
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 272 de fecha 10 de junio de 1935, anexo al cual vino el proyecto de Resolución, por cuyo medio se declararían de Duelo Oficial, los días 11, 12 y 13 del corriente mes de junio, con motivo del sensible fallecimiento del Señor Don José Trujillo Valdés, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional y progenitor del Honorable Presidente de la República, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

De Ud. muy atentamente,


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

EV.

21/4376



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

#.272.

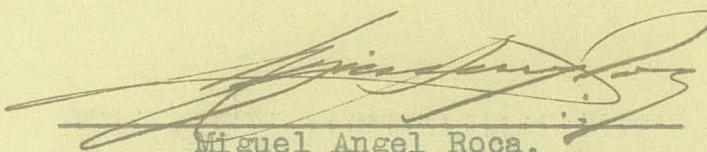
Santo Domingo, D.N. Junio 10 de 1935.

Al Señor
Presidente del Hon.Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de Resolución del Congreso Nacional, por cuyo medio se declaran de Duelo Oficial, los días 11, 12 y 13 del corriente mes de Junio, con motivo del sensible fallecimiento del Señor Don José Trujillo Valdéz, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional y progenitor del Honorable Presidente de la República, el Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/4375

Santo Domingo, D.N., Rep.Dom.
Junio 18, 1935.

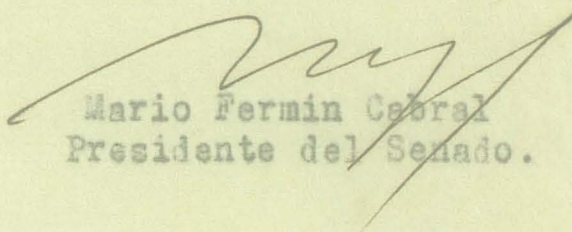
443

Señor Presidente de la Hon.Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales la Resolución votada por esta Hon. Cámara en que se fija el 19 de junio de 1935 para la celebración de los funerales nacionales en memoria del prominente legislador Don José Trujillo Valdez.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cebal
Presidente del Senado.

NR/

6/14/35



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que en este día ha fallecido el Señor Don José Trujillo Valdez, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional y progenitor del Honorable Presidente de la República, Generalísimo y Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que el Señor Don José Trujillo Valdez fué un distinguido Legislador y que con motivo de su sensible fallecimiento toda la comunidad nacional se ha expresado en términos que evidencian las simpatías y el respeto a que por sus ejecutorias cívicas y por su elevado espíritu de generosidad era acreedor el ilustre fenecido, el Señor Don José Trujillo Valdez;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. UNICO: - Declarar de Duelo Oficial, los días 11, 12 y 13 del corriente mes de Junio.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, é los diez días del mes de Junio del año mil novecientos treinticinco; año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS.

[Firma del Presidente]
[Firma del Secretario]
[Firma del Secretario]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En virtud de sus atribuciones constitucionales.

RESUELVE:

ART. UNICO: - El día 19 de Junio ^{de 1935} se fija para la celebración de los funerales nacionales en memoria del prominente legislador, diputado al Congreso por el Distrito Nacional, Don José Trujillo Valdez, padre del Honorable Presidente de la República.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

32 LEGISLATURA
2196
Año 1935

REGISTRADA AL No. del Libro Letra.

No. el folio

No. de sentencias de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos
papeles interlineares,

Santo Domingo, D. R., a los 18 días del mes de Julio de 1935

[Signature]
Avenida del Senado

MADE IN U.S.A.
GUMMA BOND



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que en este día ha fallecido el Señor Don José Trujillo Valdez, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional y progenitor del Honorable Presidente de la República, Generalísimo y Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que el Señor Don José Trujillo Valdez fue un distinguido Legislador y que con motivo de su sensible fallecimiento toda la comunidad nacional se ha expresado en términos que evidencian las simpatías y el respeto a que por sus ejecutorias cívicas y por su elevado espíritu de generosidad era acreedor el ilustre fenecido, el Señor Don José Trujillo Valdez;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. UNICO:— Declarar de Duelo Oficial, los días 11, 12 y 13 del corriente mes de Junio.—

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, á los diez días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco; año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE
 (FDO) Miguel A. Roca

LOS SECRETARIOS
 (FDOS.) Dr. José E. Aybar
 J.M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana á los diez días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco; año 92o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.

SECRETARIOS

PRESIDENTE



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

3^a LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 2129

del 1935

en el libro

Nº de del libro letra

Y Decretos votados por el Senado

Y actas de

actas escritas en máquina a fecha de día
sesiones Interinarias

Sancti Dominici

[Handwritten signature]

Archivista del Senado

[Large handwritten signature at the bottom of the page]